119(ciento diez y nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1890

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 627/2019, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4402/OC-PR y CAF SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y ELECTROPAR INGENIROS CONSULTORES S.R.L., PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 3, LOTE N° 5. ID N° 354.341.

Asunción, 18 de agosto de 2022

VISTO: La Nota UOC Nº 2813/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G. MINISTRO N° 627/2019, en relación a la adjudicación del Llamado UEP MOPC Nº 19/2019 - SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL Nº 9 Y ACCESOS, TRAMO 3, LOTE Nº 5. ID N° 354.341., financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 4402/OC-PR y CAF.

CONSIDERANDO: Que el Consorcio ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L a través del Expediente MEU N° 45.876/2021, de fecha 09 de enero del 2021, ha presentado la Documentación Técnica para la modificación del Contrato S.G. MINISTRO N° 627/2019, en correspondencia con la ampliación del plazo para la ejecución de la Obra fiscalizada.

Que en el Documento de la Propuesta Técnica del Convenio Modificatorio Nº 01 elaborada y presentada por la firma consultora ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L., se justifica la necesidad de una ampliación de plazo del Contrato Original debido al desfasaje entre la fecha de conclusión de la ejecución de las Obras por la Contratista y la fecha de finalización de los Servicios de Fiscalización, así también, se justifica la ampliación del monto del contrato.

Que en el Informe Técnico Ajustado, la Unidad Ejecutora de Proyectos y la Dirección de Vialidad, dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, de fecha 02 de junio de 2022, en base al análisis y la verificación realizada, recomiendan proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 01.

Que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. MINISTRO N° 627/2019, establece una ampliación del plazo para la de prestación de los Servicios de Consultoría, con un aumento de 3 (tres) meses sobre el plazo original de 72(setenta y dos) meses, el cual asciende a 75 (setenta y cinco) meses, quedando como fecha de terminación del contrato el 23 de marzo de 2026.

M.O.P.C.

118(ciento diez y ocho)

RESOLUCIÓN Nº ...1890...

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 627/2019, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4402/OC-PR y CAF SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y ELECTROPAR INGENIROS CONSULTORES S.R.L., PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL Nº 9 Y ACCESOS, TRAMO 3, LOTE Nº 5. ID N° 354.341.

Que las modificaciones implementadas en el Convenio Modificatorio Nº 01, implican: a) En moneda local: el monto total a pagar por los servicios asciende a Gs. 15.764.657.374 (guaraníes quince mil setecientos sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y cuatro) IVA incluido, que representa un incremento del 6,20% en relación al costo total establecido en el Contrato Original de Gs. 14.843.958.688 (guaraníes catorce mil ochocientos cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho) IVA incluido, siendo el incremento aprobado por el Convenio Modificatorio Nº 01 de Gs. 920.698.686 (guaraníes novecientos veinte millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y seis) IVA incluido, sobre el precio contractual original; b) en moneda extranjera: el monto total a pagar por los servicios asciende a USD 310.394,70 (Dólares de los Estados Unidos de América trescientos diez mil trescientos noventa y cuatro con setenta centavos) IVA incluido, que representa un incremento del 3,31% en relación al costo total establecido en el Contrato Original de USD 300.445,20 (Dólares de los Estados Unidos de América trescientos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con veinte centavos) IVA incluido, siendo el incremento aprobado por el Convenio Modificatorio Nº 01 de USD 9.949,50 (Dólares de los Estados Unidos de América nueve mil novecientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos) IVA incluido, sobre el precio contractual original.

Que el importe total a Pagar por los servicios, queda establecido con la firma del presente Convenio Modificatorio Nº 01, en la suma de Gs. 15.764.657.374 (Guaraníes, quince mil setecientos sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y cuatro) IVA incluido, más la suma de USD 310.394,70 (Dólares de los Estados Unidos de América trescientos diez mil trescientos noventa y cuatro con setenta centavos) IVA incluido.

Que según Nota CPR/C/2022/771 de fecha 27 de abril de 2022 enviada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante la cual recomienda analizar la cantidad de personal requerido para el presente Convenio Modificatorio Nº 01. Se solicito a la empresa Fiscalizadora a través de la Nota UEP BID DV Nº 822/2022, analizar dicha recomendación, en fecha 26 de mayo de 2022 según expediente MEU Nº 24.192/2022 se presenta la Documentación

M.O.P.C.

117 (ciento diez y siete)

RESOLUCIÓN Nº ...1290...

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 627/2019, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4402/OC-PR y CAF SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y ELECTROPAR INGENIROS CONSULTORES S.R.L., PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 3, LOTE N° 5. ID N° 354.341.

Técnica ajustada, reduciendo la participación de personales integrantes del equipo técnico de la fiscalización.

Que los recursos presupuestarios requeridos están previstos en el Presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal 2022 asignados al MOPC, y en el Contrato de Préstamo BID N° 4402/OC-PR y CAF.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a través de la Nota O-CSC/CPR-1350/2022 ha otorgado la correspondiente No Objeción al proceso del presente Convenio Modificatorio N° 01.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1664/2022, recomendando la prosecución de los trámites del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. MINISTRO N° 627/2019, Contrato de Préstamo BID N° 4402/OC-PR y CAF.

Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 167 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 01 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 627/2019, Contrato de Préstamo BID N° 4402/OC-PR y CAF, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L., para la prestación de

M.O.P.C.

116 (ciento diez y seis)

RESOLUCIÓN Nº 18910

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 627/2019, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4402/OC-PR y CAF SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y ELECTROPAR INGENIROS CONSULTORES S.R.L., PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL N° 9 Y ACCESOS, TRAMO 3, LOTE N° 5. ID N° 354.341.

los Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 09 y Accesos, Tramo 3, Lote Nº 5.

Artículo 2°.- Autorizar las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 01 que amplía 3 (tres) meses el plazo original del servicio, resultando el plazo total con el Convenio Modificatorio N° 01 en 75 (setenta y cinco) meses, contados a partir de la fecha de inicio de los servicios de fiscalización.

Artículo 3°.- Aprobar las modificaciones implementadas en el Convenio Modificatorio N° 01, que implican un aumento de Gs. 920.698.686 (guaraníes novecientos veinte millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y seis) IVA incluido, equivalente al 6,20% del Precio del Contrato principal en moneda local; y un incremento de USD 9.949,50 (dólares de los Estados Unidos de América nueve mil novecientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos) IVA incluido, equivalente al 3,31% del Precio del Contrato principal en moneda extranjera.

Artículo 4°.- Autorizar que las erogaciones establecidas en el Artículo 2° de la presente Resolución sean financiadas con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2022 y subsiguientes, y a través del Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Contrato de Préstamo BID N° 4402/OC-PR y CAF, asignados a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

RSC/88

M.O.P.C.